



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

21 de noviembre de 1996

Núm. 22-3

INDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

121/000020 **Orgánica de modificación de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General para la transposición de la Directiva 94/80/CE, de elecciones municipales.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación con el Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General para la transposición de la Directiva 94/80/CE de elecciones municipales (número de expediente 121/000020).

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

INDICE DE ENMIENDAS PRESENTADAS
AL PROYECTO DE LEY ORGANICA
DE MODIFICACION DE LA LEY ORGANICA
DEL REGIMEN ELECTORAL GENERAL PARA LA
TRASPOSICION DE LA DIRECTIVA 94/80/CE
DE ELECCIONES MUNICIPALES
(número de expediente 121/000020)

TITULO DEL PROYECTO

- Enmienda n.º 5 del G. P. IU-IC.

EXPOSICION DE MOTIVOS

- Sin enmiendas.

ARTICULO PRIMERO

- Enmienda n.º 1 del G. P. Popular, al apartado a).
- Enmienda n.º 6 del G. P. IU-IC, al apartado a).

ARTICULO SEGUNDO

- Enmienda n.º 7 del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 2 del G. P. Popular, al apartado 1,a).
- Enmienda n.º 3 del G. P. Popular, al apartado 2.
- Enmienda n.º 16 del G. P. Coalición Canaria, al apartado 3 (nuevo).

ARTICULO TERCERO

- Enmienda n.º 8 del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 13 del G. P. Socialista.

ARTICULO CUARTO

- Enmienda n.º 9 del G. P. IU-IC, al apartado 1.
- Enmienda n.º 10 del G. P. IU-IC, al apartado 1,b).
- Enmienda n.º 4 del G. P. Popular, al apartado 3.
- Enmienda n.º 11 del G. P. IU-IC, al apartado 3.
- Enmienda n.º 12 del G. P. Socialista, al apartado 3.

ARTICULO QUINTO

- Enmienda n.º 14 del G. P. Socialista.

ARTICULO SEXTO (NUEVO)

- Enmienda n.º 15 del G. P. Socialista.

DISPOSICION FINAL UNICA

- Sin enmiendas.